

NÚMERO 227

Miércoles 6 de Octubre

AÑO DE 1937

### Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

### Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40, pesetas franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL Juzgados

El «Boletín Oficial del Estado» número 345, correspondiente al día 30 de Septiembre de 1937, publica la siguiente disposición:

### Comisión de Justicia

#### ORDEN

Excmo. Sr.: En atención a lo solicitado por los titulares de algunos créditos intervenidos, se acuerda que la Comisión Provincial de Incautación de Bienes que haya resuelto respecto de algún crédito como se previene en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de Mayo último, deberá ordenar a instancia del acreedor que previo el pago de los derechos de inserción, se publique en el «Boletín Oficial del Estado» un extracto del acuerdo.

Lo que, de orden comunicada por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta Técnica del Estado, participo a V. E. para su conocimiento, el de las Comisiones Provinciales y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 27 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—José Cortés.

Sr. Presidente de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

8672

## Audiencia Territorial

### SECRETARIA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó los siguientes nombramientos:

Fiscal Municipal de Hoyos, a don Braulio Camacho Díaz.

Juez Municipal de Cerezo, a don Julio Paniagua Puertas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, en cumplimiento de lo que está prevenido.

Cáceres, 4 de Octubre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Secretario de Gobierno, Manuel Nevado.

3689

### PLASENCIA

Don Celso Hernández Alonso, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Plasencia, Hervás y sus partidos.

Hago saber: Que el día veintinueve de Octubre próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de las fincas embargadas al vecino de Cabezabellosa, Rufino Candeleda Recio, para el pago de la multa de dos mil pesetas, impuestas por la Autoridad Militar, que con su tasación son las siguientes:

Primera. Una casa en la calle de Portugal, del pueblo de Cabezabellosa, de planta baja y desván, sin número; que linda por la derecha entrando, con otra de Francisco Crespo; izquierda, con la de Miguela García, y espalda, con calle pública; tasada en cinco mil pesetas.

Segunda. Un olivar y huerto al sitio Pajares del Torno, de regadío, de cabida aproximada media fanega; linda por Este, con calleja; Mediodía, con Garganta; Poniente, con calleja, y Norte, con finca de Petra Montero; tasada en mil pesetas.

Tercera. Cercado con castaños al sitio de los Romanejos, de cabida aproximada una fanega; linda por los cuatro puntos cardinales, con terrenos Valdíos del pueblo; tasado en dos mil pstas.

Cuarta. Castañar a los Arroyos, de cabida aproximada una cuartilla; linda por Este, Mediodía y Poniente, con calleja, y Norte, con fincas de Agapita Moreno y Pedro García; tasado en trescientas pesetas.

Quinta. Huerto al mismo sitio y de la misma cabida; linda por Este, Poniente y Norte, con terrenos Valdíos; Mediodía, con

la de Juan Torres Hornero; tasada en trescientas pesetas.

Sexta. Cercado y prado a los Pajares del Torno, de cabida aproximada cinco cuartillas; linda por Saliente, con finca de Pedro Isaac Talaván y Gabino García; Mediodía y Poniente, con otro de Nicolás García, y Norte, con Valdío; tasada en cuatro mil pesetas.

Séptima. Heredad al sitio de López Degollada, de cabida aproximada media fanega; linda por Este, Mediodía y Norte, con terreno de Valdío, y Poniente, con finca de Francisco Rodríguez; tasada en dos mil pesetas.

Octava. Huerta al sitio de Hervás, de tres cuartillas aproximadamente; linda por Este, con finca de Francisco Rodríguez; Mediodía, con calleja; Poniente, con calleja, y Norte, con finca de Victoriano Ovejero y Luciano Candeleda; tasada en mil pesetas.

Novena. Cercado a los Perniles en la sierra, de cabida aproximada fanega y media; linda por todos sus puntos cardinales, con terrenos de Valdío; tasada en mil pesetas.

Décima. Cercado a los Colgados, en la sierra, de cabida aproximada tres cuartillas; linda por todos los puntos cardinales, con terrenos de Valdío; tasada en quinientas pesetas.

Todas las fincas radican en término de Cabezabellosa.

Se advierte a los licitadores, que para tomar parte en esta subasta, han de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que los títulos de propiedad será de cuenta del rematante.

Dado en Plasencia a veintidós de Septiembre de mil novecientos treinta y siete. Segundo Año Triunfal.—Celso Hernández.—El Secretario, Joaquín de Colsa. (106=42'40 pstas.) 3487

## Alcaldías

### TORREJONCILLO

#### Transferencia de crédito

Habiendo acordado este Ayuntamiento reforzar las consignaciones de varias partidas del vigente presupuesto de gastos, mediante transferencia de uno a otros capítulos del mismo, se halla el expediente expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Torrejoncillo, 27 de Septiembre de 1937.—El Alcalde, Bonifacio Cruz Rocha.

3588

### ZARZA LA MAYOR

Confecionados los documentos que se detallan, quedan expuestos al público por el tiempo que se expresa en la Secretaría de Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen necesarias.

Padrón de Automóviles del año 1938, por plazo de quince días.

Matrícula de industrial del año 1938, por plazo de diez días.

Padrón de Edificios y Solares del año 1938, por plazo de ocho días.

Zarza la Mayor a 30 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, José Redondo.

3591

### VALENCIA DE ALCANTARA

#### Pérdida de semoviente

Al vecino de esta villa, Ramón Caro Acedo, le desareció el día quince del corriente, de la Estación de Aliseda, un becerro colorado de ocho meses; rogando al que se lo haya encontrado lo comuniqué a esta Alcaldía.

Valencia de Alcántara a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y siete. Segundo Año Triunfal.—El Presidente de la Comisión Gestora, Mariano Fernández Vadillo.

(15=6 pstas.)

3642







# Boletín Oficial



EXTRAORDINARIO

de la provincia de Cáceres

CORRESPONDIENTE AL DIA 6 DE OCTUBRE DE 1937

## Defensa Pasiva de la Población civil contra ataques aéreos

FRANQUEO  
CONCERTADO

La Defensa Pasiva de la Población civil, que es de la exclusiva misión de la Antiaeronáutica (1), comprende de todos los servicios de información, escucha, alarma, protección contra bombardeos aéreos, enmascaramiento, servicios contra incendios, antiguas, inspección de la vigilancia y seguridad en el momento de la alarma, etc.

En la capitalidad de la Zona se constituirá un Comité de la Defensa Pasiva, presidido por el Jefe de la Zona Antiaeronáutica, y en atención a que está constituido el servicio de Guerra Química, en este Comité existirá un representante delegado de este servicio que dependiendo técnicamente del mismo, de quien recibirá las instrucciones precisas, estará a las órdenes directas de los Jefes de las Zonas Antiaeronáuticas.

En las otras capitales y poblaciones que por su importancia lo merezcan se constituirá en la misma forma unos Subcomités, siendo presidente el mismo Jefe de la Zona, quien podrá delegar en un Oficial de Antiaeronáutica, teniendo también el servicio de Guerra Química su delegado técnico.

El Comité y Subcomités, estarán constituidos en la siguiente forma:

Presidente: El Jefe de la Zona Antiaeronáutica.

Vocales: Delegado del Gobernador civil, Delegado del Servicio de Guerra Química, Delegado del Alcalde, el Arquitecto provincial o municipal, el Director del Laboratorio provincial o municipal, el Médico de la Beneficencia provincial o municipal, el Director o Directores de la Compañía o Compañías de electricidad y gas, Presidente de la Cruz Roja local y un Secretario nombrado por el Presidente.

Por último, figurarán también los Vocales que se crean necesarios, teniendo en cuenta los elementos de que se pueden disponer, según las distintas localidades.

(1) Del artículo 5.º de las Instrucciones provisionales dictadas por el Excelentísimo Señor General Jefe del Aire en armonía con el 13 del Reglamento de Orden de 19 de Febrero de 1937. (B. O. número 125.)

### Servicio de Escucha

La eficacia de la Defensa Pasiva de toda organización se consigue si con antelación suficiente se alarma a la población civil, abandona ésta la vía pública y gana los refugios. Todo esto exige en su desarrollo algunos minutos si ha de evitarse la sorpresa, dada la enorme velocidad de los modernos aviones de bombardeo, por lo que la observación que descubra y avise el paso del agresor, deberá preceder al momento del bombardeo en dichos minutos por lo menos.

De aquí, que el fundamento de la Defensa Pasiva sea el perfecto funcionamiento del Servicio de Escucha, por el cual se viene en conocimiento de la actividad aérea enemiga sobre el Territorio Nacional, sus probables intenciones y el momento en que deben empezar a funcionar los elementos de la Defensa, tanto activa como pasiva. La tranquilidad de la población civil, el ahorro de vidas, dependen pues en gran parte de este servicio.

Se organiza estableciendo una red de escucha constituida por cortinas de puestos de vigías a 50, 100 y 150 kilómetros del Puesto Central.

Los puestos de vigías o escuchas se establecerán, a ser posible, en lugares altos, silenciosos y de horizonte amplio y despejado; su servicio será permanente, requiriendo un Jefe de puesto, responsable del mismo, y un número variable de vigías, según la importancia y situación del mismo.

Dichos vigías deben procurar por todos los medios adquirir una instrucción tal, que logren sin precipitación ni duda alarmar a la población con anticipación suficiente e informar con ponderación al Puesto Central del movimiento de aviones por los alrededores del puesto cuya vigilancia le está encomendada. Para ello habrán de saber diferenciar unos tipos de aviones de otros, señalar su dirección de marcha, momento de paso, altura aproximada de vuelo, número de motores y de planos, colores, si van sueltos o formados, y en este caso, clase de formación; y finalmente, actividades

observadas, como bombardeos efectuados, evoluciones, etc.

Todos estos datos de información serán transmitidos sin pérdida de tiempo al Puesto Central por medio del teléfono, debiendo pedir la comunicación con la indicación de «Alerta aviación» a la cual la Central de la red general y las intermedias tienen la obligación de cortar las comunicaciones que se estén celebrando. (1)

Al objeto de evitar en lo posible confusiones perturbadoras, en el caso de haber duda sobre cualquier punto a informar, es preferible no referirse a él y dar los informes sobre todos los demás sobre los que se tenga seguridad.

Finalmente tendrán en cuenta los puestos de vigías que a la dificultad de observación por circunstancias meteorológicas corresponde también dificultad de bombardeo, el cual solamente puede efectuarse para un objetivo determinado cuando los aparatos están en la vertical del mismo.

### Alarma

Con el fin de que por el vecindario se advierta el peligro de un ataque aéreo a una localidad, deberá montarse en ella un servicio de señales de alarma.

Dichas señales, cuyo servicio corresponde al de Antiaeronáutica según queda indicado, se darán por medio de sirenas, campanas, etc., de manera que se oigan bien desde todos los puntos de la población y sus alrededores.

Para que los aludidos toques puedan oírse perfectamente y no se confundan con los corrientes en las Iglesias, deberán suprimirse todos los demás toques de campana.

Por ello, mientras duren las actuales circunstancias, siempre que suenen las sirenas y campanas será para anunciar el peligro o la cesación de la alarma y el vecindario debe proceder en consecuencia.

Conviene tener presente que el toque de alarma no quiere decir que

(1) Del artículo 7.º del Reglamento de Antiaeronáutica (B. O. número 125.)

se va a efectuar un bombardeo, sino que se ha señalado a más o menos distancia de la ciudad la presencia de algún avión enemigo o sospechoso.

Dada la señal de alarma, toda persona que se halle en la calle deberá inmediatamente entrar en el refugio más próximo o echarse a tierra en las inmediaciones de la fachada. Los vecinos de pisos altos deberán bajar a los más bajos, o, mejor aún, a sótanos o bodegas.

En el caso de ser la alarma de noche, deberán los vecinos apagar las luces o cerrar las ventanas o balcones exteriores.

Es preciso que el público dé la importancia fundamental que tiene el toque de alarma y ni lo menosprecie, cayendo en lo que no sería muestra de valor sino de temeridad e imprudencia, ni le impresione haciéndole perder la serenidad.

En las poblaciones que cuenten con teléfono, en caso de alarma, hay que cortar éstos y dejar únicamente los oficiales, los de las paradas de taxis y los que sean necesarios, pues en estos casos todos los abonados llaman a un mismo tiempo, y no sería posible comunicar los avisos sin tomar esta medida.

### Protección

Organizar refugios para todos es muy difícil llegar a conseguirlo, como es casi imposible que resistan los efectos de todas las bombas.

La preparación del refugio se consigue fácilmente teniendo presente que su eficacia depende del aislamiento con el exterior, para lo cual deben de ser revisadas y tapadas convenientemente y con todo el cuidado las grietas que existan en los suelos, paredes y techos.

En las plazas y calles donde existan portales bajo edificios sólidos de tres pisos al menos, por la Autoridad municipal se procederá a tapar las arcadas a base de sacos terreros o paredones de tierra protegidos lateralmente con madera, colocados entre los arcos, con un espesor de un metro y una altura media de dos metros y medio, con diversas entradas que correspondan a comercios, cafés y bares, también protegidas y



dejando pasos laterales precisamente en la parte de los muros interiores.

En los edificios públicos y casas particulares donde existan sótanos, bodegas o cuevas que reúnan condiciones de seguridad, y en las habitaciones más sólidas y defendidas de la planta baja de las viviendas, es decir, con el mayor número de pisos encima de ellas y que tengan a calles y patios el menor número de ventanas y puertas, las cuales se protegerán con sacos terreros, se pondrán unas tablillas bien visibles con la palabra «Refugio» y capacidad de cada uno, no debiendo entrar más personas que el número aproximado que indica.

De igual modo deben ser atendidos aquellos establecimientos de carácter público (colegios, cafés, etcétera), protegiéndolos con sacos las puertas y ventanas.

Debe procurarse distribuir lo más estratégicamente posible el emplazamiento de los refugios, a fin de que exista una capacidad muy aproximada en las diversas zonas de la población.

En aquellas localidades donde la mayoría de las edificaciones son de una sola planta, de modesta y débil construcción, se recomienda, a falta de una mejor organización, la construcción en patios, gallineros, corrales, etc., de que generalmente constan estas viviendas, de refugios sen-

cillos, eficaces y prácticos para familias de composición variable, dándoles las dimensiones convenientes. El dibujo adjunto da una idea de estos refugios.

También puede construirse, a falta de estos refugios, dispositivos de trincheras cubiertas o a cielo abierto en las inmediaciones de la localidad, tal como se representan en los dibujos que se acompañan.

Servicios de incendios

Preparado el material de incendio disponible para su mejor y más rápido empleo y recogido y cargado de nuevo los extintores que haya en la localidad, debe encontrarse todo en disposición, para un momento dado. Si parte de la población careciese de agua por falta de presión o de instalación, será de todo punto preciso disponer por lo menos de un tanque a presión para caso de incendio.

Con el fin de evitar en parte que se produzca, y ante la posibilidad de que el enemigo emplee bombas incendiarias, se tendrá la precaución de desalojar los desvanes y bohardillas de muebles y enseres inútiles, haciendo por el contrario provisión de arena.

Vigilancia y seguridad de la alarma

El servicio público de vigilancia

cuidará, en la parte que le afecta, de que se cumplan cuantas prevenciones se acompañan referentes a la alarma, atenderá a auxiliar a los niños, impedidos, ancianos y mujeres, y no permitirá permanezca persona alguna en la calle en actitud que pueda costarle la vida, que con ser muy lamentable es todavía peor su pérdida por el efecto que produce en los demás. Obligará al público a conservar el orden en los refugios, impedirá la salida de éstos antes de tiempo, así como la circulación de vehículos, los cuales quedarán estacionados en los bordes con los motores parados.

Brigadas de salvamento

Con anticipación suficiente se tendrán organizadas con los elementos necesarios para extraer y transportar heridos y gaseados y llevarlos a los puestos de auxilio, casas de socorro, puestos de la Cruz Roja y Hospitales, en donde puedan ser atendidos convenientemente. Tanto el material como los equipos de salvamento, practicantes y médicos, deberán tener con antelación necesaria órdenes concretas para esos casos, asignándoseles una zona determinada para atender los distintos lugares donde más necesaria y útil pueda ser su presencia.

En caso de bombardeo con gases, tanto estas brigadas como las de los

distintos servicios, deberán contar con caretas protectoras y los trajes, botas, guantes, etc., que sean necesarios.

Brigadas de desescombro

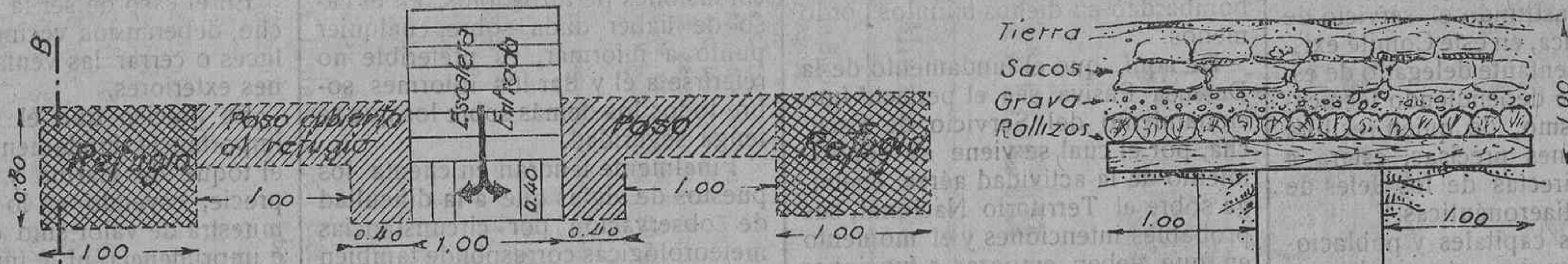
Para desescombrar, y con ayuda a la brigada municipal, insuficiente para atender inmediatamente después de un bombardeo o en un momento dado con la rapidez necesaria a distintos lugares donde se produzca, ante la posibilidad de que queden seres humanos o animales bajo los escombros, es de todo punto preciso se organicen equipos compuesto de unos diez hombres cada uno, con personal elegido por cada maestro de obras de la localidad entre los que a sus órdenes trabajan, actuando dichos maestros como capataces auxiliares al frente de sus obreros. A estos maestros debe dárseles de antemano la orden de presentarse inmediatamente después de un bombardeo en el lugar más indicado con su personal provisto de herramientas, con el fin de prestar sus servicios rápida y ordenadamente en los sitios donde sean más necesarios.

Estas brigadas atenderán también a la reparación de desperfectos, vías de comunicaciones cortadas, explosiones de tuberías de gas, fugas, canalizaciones de agua y demás servicios similares que se soliciten,

Refugio cubierto

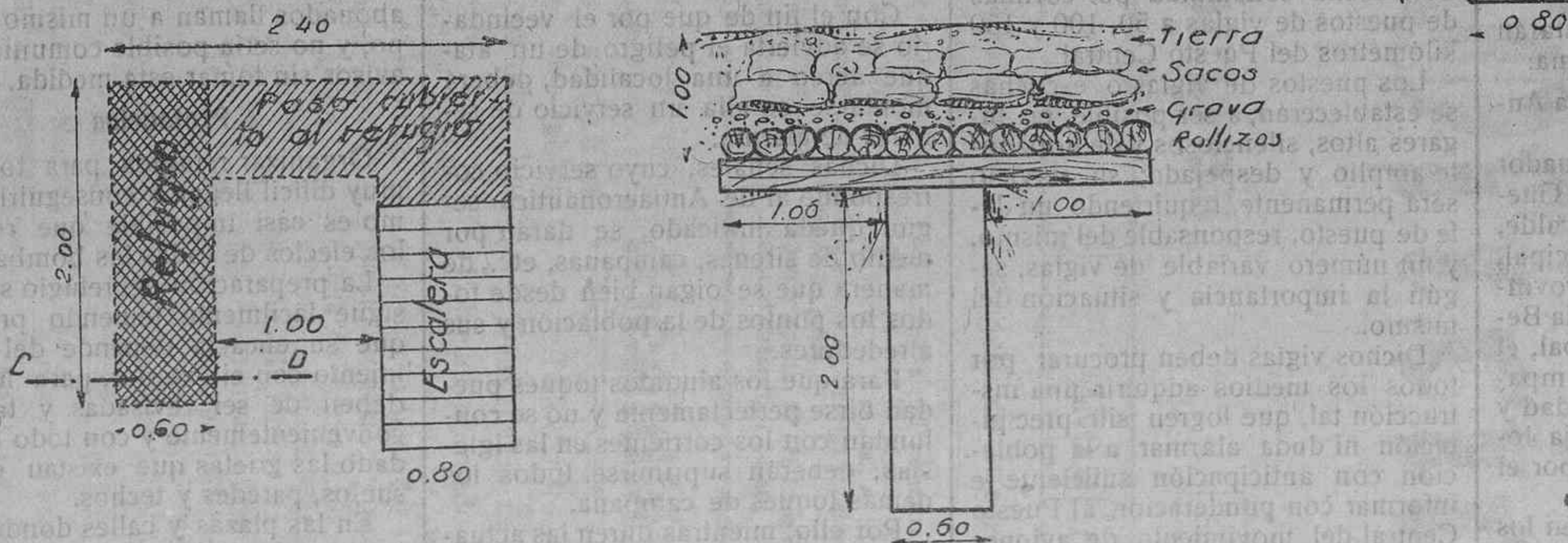
5.80 x 0.80 para 8 personas

Corte A-B



Refugio para casas de una planta o débil construcción para 6 personas

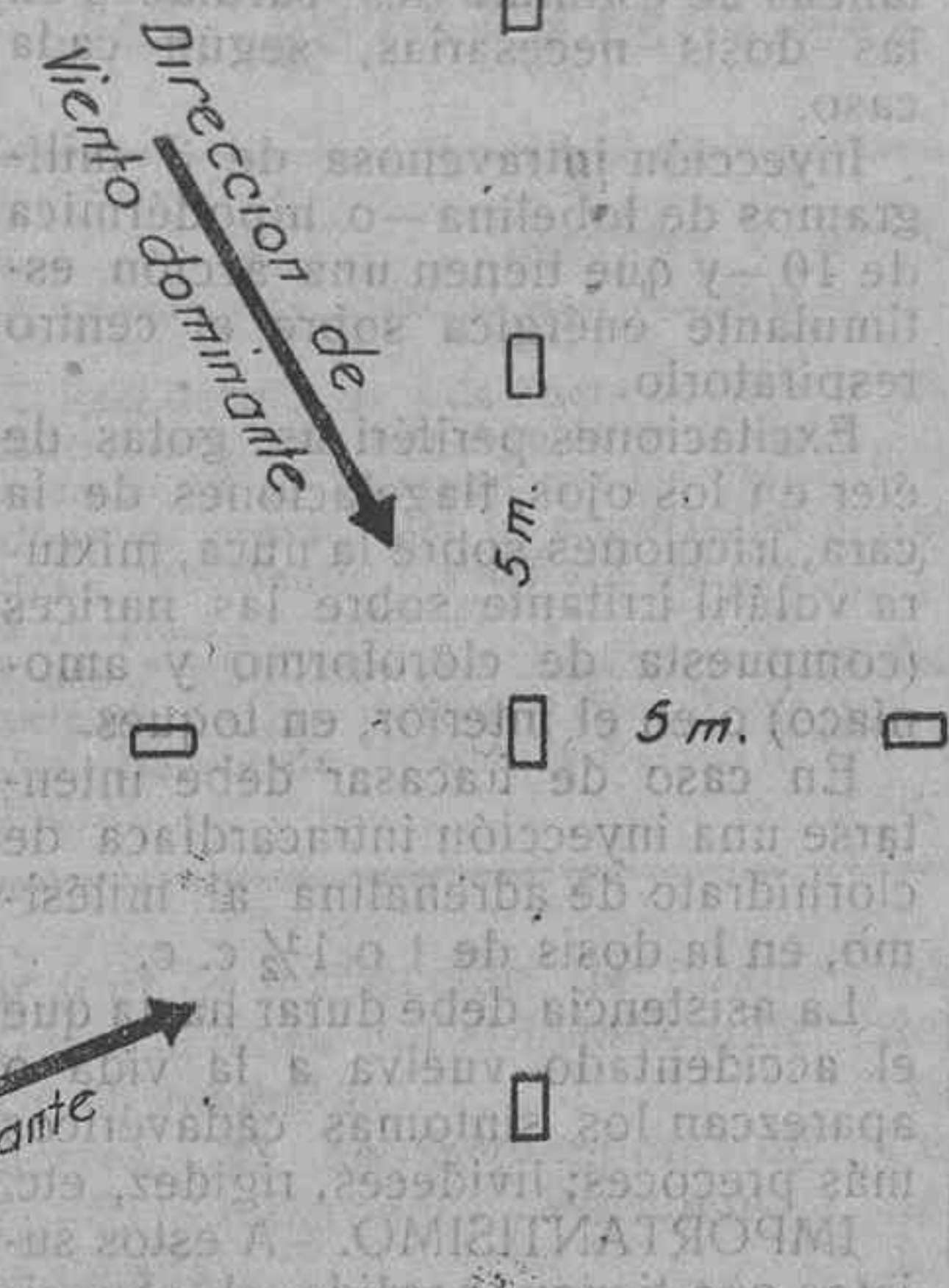
Corte C-D





### Dispositivo de trinchera a cielo abierto

1 metro x 0.60 para cada 3 personas



# Gases de guerra

**Acción de los gases**

El modo de penetración del gas en el organismo, es variable; pero con los cuerpos hasta ahora empleados puede reducirse a tres vías: la respiratoria, que es la más frecuente; la digestiva (más rara), y la cutánea; bien actuando solamente sobre ella o bien atravesándola y generalizando sus efectos, generalización que se discute.

Para que el gas surta su efecto venenoso, es necesario que se encuentre en la atmósfera en cierta concentración, o sea, que cada metro cúbico de aire contenga cierta cantidad del gas en cuestión. Si el gas no alcanza determinada proporción, su efecto no se manifiesta. Un ejemplo vulgar aclarará esta cuestión.

En toda combustión se desprende cierta cantidad de óxido de carbono. Este gas es tóxico, por formar con la hemoglobina de la sangre un compuesto que impide se forme la combinación con el oxígeno del aire, tan indispensable para la vida; función que, como se sabe, se verifica en el pulmón.

Pues bien, basta un modesto brasero en un pequeño recinto (habitación pequeña, caseta de guarda-agujas de ferrocarriles, etc.), para que el aire llegue a adquirir la concentración necesaria en óxido de carbono, y entonces la intoxicación se presenta, llegando en muchos casos a ser mortal, pues como este

gas no da olor, el sujeto no nota que se está intoxicando. Si hay alguna comunicación con el exterior la concentración no llega a la mínima necesaria y la intoxicación no se verifica.

Igual ocurre con los gases de guerra, que es necesario alcancen cierta concentración. Por eso debe quedar en la mente de todos bien grabado, que unas cuantas bombas de gases arrojadas a voleo, podrán causar algunas víctimas (las cercanas al sitio de la explosión), pero no son bastante para dañar a toda una población. He aquí por qué, ese temor que siente el público cuando se habla de gases, no está justificado.

Bajo este punto de vista, un bombardeo con gases en poca abundancia es semejante a un bombardeo de metralla. La persona que se encuentre en la zona de acción de los proyectiles -o de los gases- puede ser dañada, pero no así la que se encuentre a distancia; distancia que, por otra parte, es variable. En un caso depende de la extensión que los fragmentos metálicos alcancen; en otro, de la zona en que el gas esté suficientemente abundante. Y de ambos se desprende el medio de evitarlo: en el primer caso, evitar los impactos. En el segundo, evitar el gas. Pero como la respiración es una función tan importante que no puede suspenderse a voluntad, hay que introducirse en un lugar perfec-

tamente aislado (refugio), o si hay que permanecer al aire libre tiene que recurrirse a un artificio: los filtros, y de aquí el uso de caretas con un dispositivo que filtra el aire dejándole libre de tóxicos, pues los gases son absorbidos por las sustancias que forman los filtros, dejando en cambio pasar el oxígeno para que la función respiratoria pueda seguir verificándose sin dificultad ni peligro alguno.

Es por tanto necesario para que el gas tóxico obre como tal, que llegue en el aire a tener determinada concentración. Pero hay que tener en cuenta que esta concentración es la concentración mínima, o sea, que el gas tóxico puede encontrarse en mayor o menor cantidad, pero para ser nocivo tiene que estar siempre por encima de esta concentración mínima; y de aquí se deduce que el envenenamiento sufrido por el sujeto que lo ha respirado será mayor o menor, pues lógicamente se desprende que a mayor cantidad de veneno, mayor cantidad de envenenamiento. Pero hay otro factor que tener en cuenta; este factor es el tiempo. Es lógico pensar que a igual concentración de gas respirado por dos sujetos diferentes, estará más envenenado el que haya estado más tiempo en la atmósfera tóxica.

Por tanto, puede darse el caso de que un sujeto que haya respirado una atmósfera menos cargada de

gas que la que haya respirado otro esté más envenenado, siempre que haya permanecido en ella un espacio de tiempo tal que haya dado lugar a que absorba mayor cantidad de gas que el segundo sujeto. (No entran para nada en este ejemplo las susceptibilidades individuales, que tanto varían de una persona a otra.)

Al hablar de todo esto y de modo casi inconsciente, la imaginación se refiere a los gases que penetran en el organismo por vía respiratoria. Pero para todos ellos, o sea los que actúan por otras vías, se cumple la misma ley de la «concentración mínima». Por debajo de ella no tiene acción.

Así, pues, el juego combinado de esos diversos factores da lugar a diferentes formas de intoxicación que pueden tener un tipo gravísimo, grave o mediano. También existe forma fulminante.

Hay un detalle importantísimo que conviene no olvidar. Es la existencia de los gases persistentes de agresividad retardada (tipo: imperita) que tienen un período que pudiéramos llamar de incubación, al cabo del cual los síntomas se hacen patentes.

Siempre que se encuentre un sujeto gaseado e ignoremos a qué gas ha estado sometido, debe ser tratado como si hubiese sido víctima de la intoxicación más grave.

En los combates de gas, los equi-



pos de químicos dan siempre a los médicos la indicación del gas que ha sido empleado; pero cuando esta indicación no se haya recibido por cualquier circunstancia y se ignore el gas utilizado, como antes se indica, se hace siempre tratamiento contra el más nocivo.

En algunas ocasiones la táctica guerrera emplea en los «ataques de gas» varios de ellos. Por ejemplo: primero un gas lacrimógeno, y a continuación, fosgeno o imperita. Y como en las primeras horas el efecto de estos últimos no se han manifestado, podríamos creer que solamente había sido utilizado el primer gas. De aquí, pues, la prudente medida de precaución, de hacer tratamiento del más grave o peligroso que se presuma.

Primeros cuidados que se deben prestar a un gaseado. Pueden darse dos casos:

1.º Que el sujeto en cuestión se encuentre aún en una atmósfera tóxica.

2.º Que se encuentre en una atmósfera pura.

Esta distinción es capital, pues fácilmente se comprende que el plan a seguir en cada caso es diferente, puesto que teniendo lugar estas intoxicaciones principalmente por vía respiratoria, lo primero a que hay que atender es a que el atacado no siga intoxicándose, si estamos en el PRIMER CASO; o sea, atmósfera tóxica.

En estas circunstancias lo más importante y urgente es favorecer la entrada en sus pulmones de aire libre de tóxico. Para ello será trasladado a un sitio más ventilado o se practicará la aireación del local en que se halle; si este traslado no puede efectuarse o hay peligro de que al ventilar el local pueda introducirse en él mayor cantidad de gas, se le aplicará una careta protectora. Y caso de que ya la tuviera aplicada de antemano, se procurará readaptársela, bien para evitar que por sus bordes pueda seguir penetrando el veneno.

Si la víctima está inanimada o desfallecida y no puede ser transportada inmediatamente al equipo médico correspondiente, será conveniente inyectarle cualquier tónico cardíaco (aceite alcanforado, cafeína, espartefina, etc.), inyección que hoy cualquier persona puede aplicar por ser su técnica casi de dominio vulgar. Es también conveniente aplicarle en la nuca un pañuelo mojado de agua muy fría o en una mezcla de alcohol y éter, con el fin de producirle una excitación de la región bulbar en la cual se encuentra el centro respiratorio, y que esta función se estimule.

Si de momento se dispone de oxígeno puro, o de la mezcla de oxígeno y de anhídrido carbónico en la proporción de 100 partes del primero por 7 del segundo, que obra como excitante fisiológico de la respiración, es muy eficaz y ventajoso hacerle unas inhalaciones, sobre todo con alguno de los aparatos a propósito que se han construido para este objeto.

Segundo caso. — El lesionado se encuentra en una atmósfera pura.

Podrá suceder igualmente que el gaseado se halle inanimado o no.

#### A. — Gaseado sin conocimiento

Lo importante en este caso es el estado de la víctima. Poco importa la naturaleza del agente productor de él, pues prácticamente es imposible hacer el diagnóstico causal en la mayoría de los casos. Nos encontramos

en presencia de un accidentado con un síndrome asfíctico agudo, que desde el punto de vista vital necesita una intervención inmediata, enérgica y precisa.

El esquema siguiente se refiere a todos los intoxicados sin conocimiento que presentan un estado de apnea —o sea que no respiran— o en los que el acto respiratorio se traduce por algunos movimientos agónicos.

Preparación del sujeto (tiempo común a todos los casos):

1.º Desnúdese el pecho del gaseado cortando rápidamente todos sus vestidos.

2.º Sepárense las mandíbulas de aquél con un abre bocas de tornillo introducido de preferencia entre los primeros molares o con un corcho de botella u otro medio análogo.

3.º Límpiase la cavidad bucal por medio de una torcida de algodón o de una compresa de gasa arrollada en el dedo índice.

4.º Fíjese la lengua al labio inferior con una pinza corta que no dificulte la aplicación de la careta y que mantenga los maxilares entreabiertos. (Para esto hay una pinza especial, modelo Hederer).

#### 1.º EL INTOXICADO PRESENTA UN ASPECTO AMORATADO. — Es lo que se llama asfixia azul

Dentro de este estado hay dos modalidades: en la primera NO presenta espuma rosada en las narices ni en la boca; en la segunda modalidad SI la presenta.

SI NO PRESENTA ESPUMA se practicará la respiración artificial.

Se suministrará oxígeno puro o aire sobrooxigenado, bajo careta y a presión. Los balones corrientes que hay en todas las Farmacias no sirven para ello; primero, por su poca capacidad de gas —pues el suministro hay que hacerlo durante largo rato (más de tres cuartos de hora) y el balón se agota antes—, y segundo, porque hace falta la careta especial con válvulas de inspiración y expiración.

Se hará también una inyección intravenosa de un cardiodinámico de efecto rápido (cardiazol, 1 c. c.; coramina, a la dosis de 2 a 5 c. c.), etc., seguida de una inyección intramuscular de aceite alcanforado de 10 c. c.

Una sangría abundante de 500 a 800 c. c. es indispensable, pues facilita el trabajo cardíaco.

Los estímulos cutáneos irán muy bien. Para ello se harán fricciones secas o alcoholizadas sobre todas las partes del cuerpo que sean accesibles.

SI PRESENTA ESPUMA en las narices y en los labios, todo se hará como en el caso anterior, EXCEPTO la respiración artificial.

¿Razones? Las siguientes:

Esa espuma es la manifestación de la agresión sufrida por el pulmón bajo los efectos del gas. La respiración artificial representa un traumatismo, y si a un órgano que ya está lesionado, vamos a traumatizarlo otra vez, le haremos más perjuicio que beneficio. Por tanto, este detalle es muy importante y debe recordarse: «Atacados por gases, que tengan el conocimiento perdido y que tengan espuma rosada en las narices y en los labios, NUNCA respiración artificial».

#### 2.º EL INTOXICADO NO PRESENTA UN ASPECTO AMORATADO. — Es lo que se llama asfixia blanca o gris.

Se debe hacer lo siguiente: Respiración artificial, con la cabe-

za baja y al mismo tiempo — si es posible, porque haya personal suficiente — tracciones rítmicas de la lengua, y según algunos, administración de la mezcla carbo-oxigenada de que hablamos anteriormente, para lo cual se necesita un aparato especial.

Inyecciones intravenosas y subcutáneas de estimulantes cardíacos en las dosis necesarias, según cada caso.

Inyección intravenosa de 3 miligramos de lobelina —o hipodérmica de 10— y que tienen una acción estimulante enérgica sobre el centro respiratorio.

Excitaciones periféricas: gotas de éter en los ojos, flagelaciones de la cara, fricciones sobre la nuca, mezcla volátil irritante sobre las narices (compuesta de cloroformo y amoníaco) o en el interior, en toques.

En caso de fracasar debe intentarse una inyección intracardiaca de clorhidrato de adrenalina al milésimo, en la dosis de 1 o 1½ c. c.

La asistencia debe durar hasta que el accidentado vuelva a la vida o aparezcan los síntomas cadavéricos más precoces; livideces, rigidez, etc.

IMPORTANTÍSIMO. — A estos sujetos que tienen perdido el conocimiento JAMAS se les dará a beber líquido alguno, proceder al que el público es muy aficionado y sobre todo el femenino.

El intentarlo tiene graves consecuencias. En primer lugar, porque dado el estado de inconsciencia en que se hallan, no tienen reflejo de deglución, y el líquido se introduce en las vías aéreas, en lugar de pasar por el esófago al estómago, como en circunstancias normales.

En segundo lugar, porque como no hay reflejo laríngeo, no se produce la tos que podrá expulsar el líquido y éste pasa a la tráquea y a los bronquios. Y esto, que en cualquier persona puede dar lugar a una neumonía por ingestión, en estos sujetos gaseados que ya tienen alterada la mucosa respiratoria, puede provocar la infección con más facilidad.

Es, pues, tan importante tener en cuenta lo que debe hacerse, como lo que no se debe hacer.

#### B. Gaseado que no haya perdido el conocimiento

Hasta ahora, hemos venido tratando de los gaseados que presentan el conocimiento perdido, o sea, en estado de coma.

Veamos ahora qué debe hacerse con los gaseados que están en estado de lucidez.

En algunos casos es necesario prestarles también cuidados inmediatos antes de su evacuación a un puesto de socorro.

Aquí en este grupo es conveniente citar brevemente el síndrome que cada gas produce, para aplicarle el oportuno tratamiento sintomático.

#### Gases de la pólvora

Síntomas: Excitación ebriosa. (El gaseado parece un borracho). Fuerte dolor de cabeza localizado a la región fronto-temporal (parte anterior). El sujeto titubea por tener medio paralizadas las piernas. Tiene náuseas y vómitos, la cara pálida y respira con dificultad (disnea).

Tratamiento: 1.º En el caso de que además de los síntomas, indiques NO esté cianótico (azulado):

Tenderle boca arriba y aflojarle las vestiduras que le dificulten los movimientos del tórax.

Friccionarle en seco o con alcohol en el pecho y en los miembros.

Aplicarle unas compresas de agua fría en la frente y en las regiones temporales.

Hacerle unas inhalaciones excitantes con sales volátiles

2.º En caso de que SI esté cianótico:

Darle oxígeno. (Aquí sí puede servir un balón corriente).

Alguna inyección estimulante y una pequeña sangría (300 c. c. aproximadamente).

#### Gases sofocantes

Síntomas: Opresión torácica, tos, cianosis, etc.

Tratamiento: Sangría de mediana abundancia (unos 500 c. c.) y tónicos cardíacos.

#### Gases irritantes

Síntomas: Estornudos, tos, lagrimeo, rinorrea —o sea, abundante secreción nasal— quemadura tráqueo-bronquial, etc.

Tratamiento: Un tónico a base de Alcohol, ron o coñac.

Una pomada nasal a base de mentol y ácido bórico.

Un colirio de novocaína o de pantocaína.

#### Evacuación de los gaseados

Los gaseados deben ser transportados hasta el puesto de socorro, acostados y envueltos en cobertores calientes.

No deben andar nada, porque al hacerlo desarrollan energía muscular y consumen oxígeno. Y como venimos viendo, sus trastornos principales son de aparato respiratorio. Es necesario pues, que este aparato respiratorio trabaje lo menos posible. Esto se consigue transportándolos en camilla o en ambulancias a propósito y nunca andando por su propio pie.

A los que durante el transporte presenten disnea (dificultad para respirar), se les dará oxígeno con ayuda de un aparato portátil, si el trayecto es de larga duración.

Una vez llegado el gaseado al puesto de socorro correspondiente, será sometido al tratamiento oportuno.

Así, pues, se puede decir en resumen:

1.º El gaseado hay que aislarlo de la atmósfera tóxica para que no respire más veneno. Se consigue esto, sacándolo al aire libre o poniéndole una careta.

2.º Hay que proporcionarle oxígeno puro, o una mezcla muy rica en él.

3.º Hay que hacer lo posible para disminuir el consumo de dicho gas. (Que no ande y se mueva lo menos posible).

4.º Si tiene el conocimiento perdido hay que hacerle respiración artificial, SALVO el caso de que tenga espuma en la boca y en los orificios nasales.

5.º Si tiene el conocimiento perdido, JAMAS se le dará nada a beber.

El transporte al Hospital debe hacerse lo más rápidamente posible, pues si se trata de un sujeto imperita conviene cuanto antes cambiarle las ropas y bañarle, de lo contrario, se impregnan los vestidos y las quemaduras que produce son más intensas.